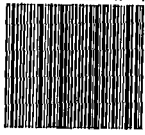


PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA



01 68315 0

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 0168315 0000000
Fecha (AAD): 2001-08-22 15:39:36
Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTA
Dependencia: 2002 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Folios: 20

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
2000-3

(1) SOLICITUD DE:

☐ Patente de Invención. ☒ Patente de Modelo de Utilidad.

(2)
SOLICITANTE
(71)

Nombre: **FAMILIA DEL PACIFICO LTDA.**
Dirección: **Parque Industrial y Comercial del Parque,
vía a Guachené Km. 2 Caloto**
Teléfono: **8284507** Fax: **8284505**
E-mail:
Domicilio: **Caloto, Departamento del Cauca**

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☒
C.E. ☐ Otro ☐
Número **817.000.680-2**

(3)
REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre: **JESUS ABELARDO CARDENAS ALFARO**
Dirección: **Carrera 4 No. 18-50 Oficina 19-05**
Teléfono: **2819363 5612020 5613279** Fax: **2848383**
E-mail: **cardenaslaw@007mundo.com**

IDENTIFICACION

C.C. ☒ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐
Número **19.427.257** TP **38.319**

(4)
INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: **GUSTAVO GUZMÁN SIERRA**
Dirección: **Carrera 50 No. 8 Sur - 117**
Teléfono: **2859500** Fax: **3610155**
E-mail:
Domicilio: **Medellín, Antioquia**

IDENTIFICACION

C.C. ☒ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐
Número **3.864.288**

(5) Título (54) **EMPAQUE INDIVIDUAL AUTOMATICO PARA PAÑALES DESECHABLES**

(6) Clasificación Internacional (51)

A 61 F 13/15

(7) Prioridad

SI ☐ NO ☐

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

(8) Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐

(9) Comprobante de pago No. **48.301 y 52.639**

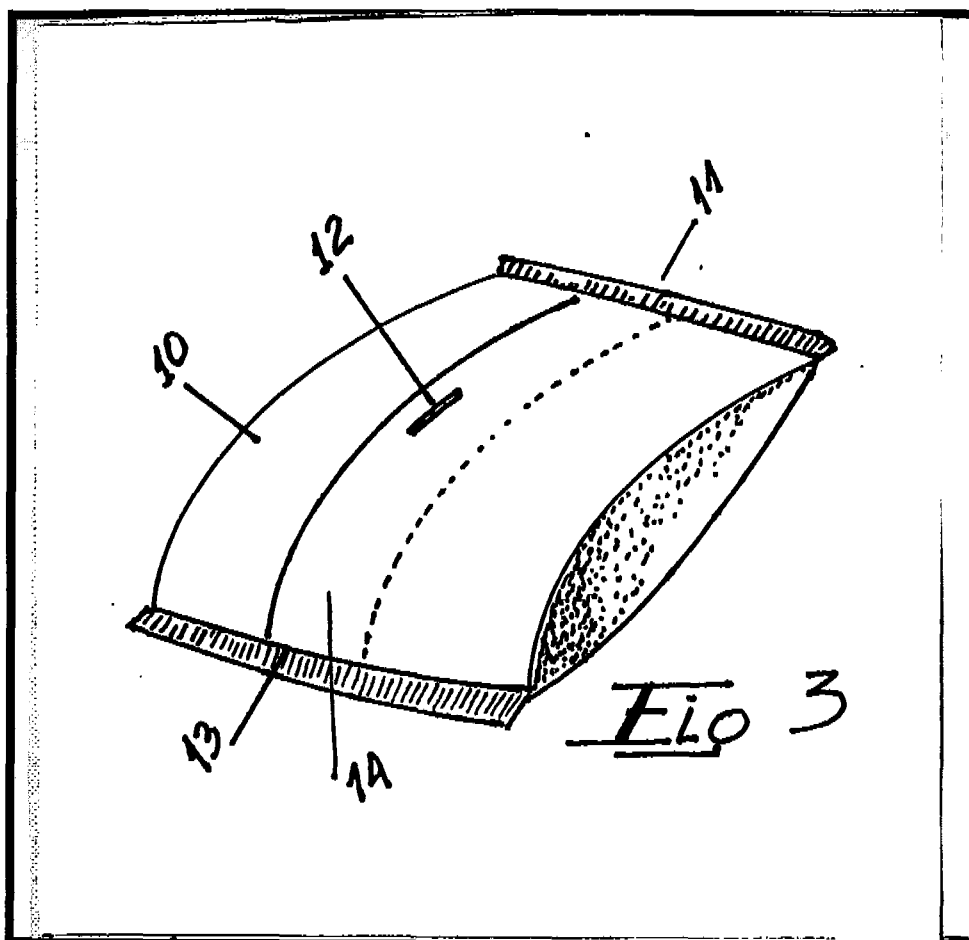
Fecha **06-08-2001 y 22-08-2001**

(10)

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☒ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su acusante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- ☒ Arte final 12x12.

(11) FIGURA CARACTERÍSTICA:



(12)

NOMBRE: JESÚS ABELARDO CARDENAS ALFARO

FIRMA:

C.C. 19.427.257 Bogotá

T.P. 38.319

C & R



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO

Modificación : 01063315 00000000

Folios: 20

Fecha (AMD): 2001-08-22 15:39:36

Trámite : 005 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 01 - 48,301
FECHA : AGOSTO 6 DE 2001

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
FAMILIA DEL PACIFICO	CONSIGNACION	GRUPO AVAL	050-00110-6	17793224	03/08/2001	210,400.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	210,400.00
		TOTAL :	\$ 210,400.00

SON: DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS

RECIBO :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 01068315 00000000
Fecha (AMD): 2001-08-22 15:38:36
Tramite : 003 PATENTES/D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Folios: 20

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 01 - 52,639
FECHA : AGOSTO 22 DE 2001

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CARDENAS Y RODRIGUEZ ABOG	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	8277779	22/08/2001	27,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
50	50005-01-01	SOLICITUDES	
		9 POR PALABRA ADICIONAL (A PARTIR D	27,000.00
		TOTAL :	\$ 27,000.00

SON: VEINTISIETE MIL PESOS

BLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

Medellín, 01 de agosto de 2001

Señores
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Referencia :
Asunto: Proceso gubernativo de concesión y registro de la patente de modelo de utilidad denominada **EMPAQUE INDIVIDUAL AUTOMATICO PARA PAÑALES DESECHABLES**
Solicitante : FAMILIA DEL PACIFICO LIMITADA
Apoderado : JESUS ABELARDO CARDENAS ALFARO

Yo, GUSTAVO GUZMAN SIERRA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación legal de la compañía FAMILIA DEL PACIFICO LIMITADA, domiciliada en el municipio de Caloto, Departamento del Cauca y existente de acuerdo con las leyes de la República de Colombia, atentamente manifiesto a ustedes:

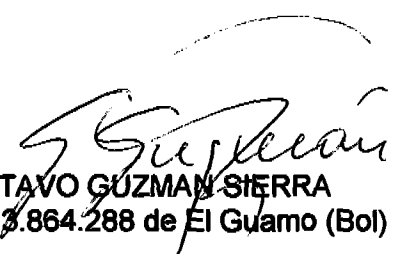
PODER

Por medio del presente escrito, que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor JESUS ABELARDO CARDENAS ALFARO, miembro de la firma CARDENAS & RODRIGUEZ ABOGADOS LIMITADA, para que proceda a promover el proceso gubernativo de concesión y registro de patente de modelo de utilidad denominada

EMPAQUE INDIVIDUAL AUTOMATICO PARA PAÑALES DESECHABLES

Además de las facultades conferidas por el artículo 70 del C. de P.C., el apoderado queda facultado para reivindicar prioridades, modificar, adicionar o reformar las pretensiones de la solicitud, reclasificar, atender observaciones gubernativas tanto oficiosas como a instancia de parte, pagar derechos o tasas, transigir, desistir, cancelar, recibir, renunciar este poder, sustituir, reasumir y en general ejercer todas las actividades propias de este mandato.

De la División, atentamente,


GUSTAVO GUZMAN SIERRA
C.C. 3.864.288 de El Guamo (Bolívar)

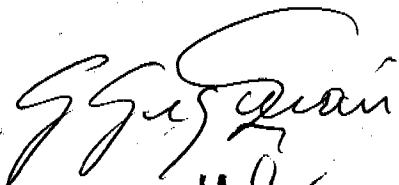
NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Este memorial dirigido a: Division nuevas Creaciones

S.P. Ind. y Com. fue presentado personalmente
ante el suscrito NOTARIO por Custavo

Arzuman Sierra
Identificado(s) con la Cédula(s) y T. P. Nos. 3.
864-288

Medellin, 03 AGO. 2001


REPUBLICA DE COLOMBIA
MEDELLIN
DRA. MARY ORTIZ GARCIA
NOTARIA SEPTIMA
ENCARGADA



046235 - 07
ECONOMIA 03 DE MAYO

DEL 2:001 HORA: 08:54:50:78

PAGINA 001
0033112206

No 0178551

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

C E R T I F I C A :

NOMBRE:

SIGLA: FAPAC LTDA. FAMIPACIFICO LTDA. FAMILIA SANCELA DEL PACI

DOMICILIO: CALOTO

DIRECCION COMERCIAL: PARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CAUCA-VIA
A QUACHENE KM 2

DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: PARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CIUDAD: CALOTO

TRICULA NRO: 045567-03

C E R T I F I C A :

NIT No. 817.000.680 -2

C E R T I F I C A :

CONSTITUCION: POR ESCRITURA NRO. 5929 DEL 21 DE
NOVIEMBRE DEL AÑO 1996, NOTARIA CUARTA DE MEDELLIN
INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO
1996 BAJO EL NRO. 10550 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD
DENOMINADA:
FAMILIA DEL PACIFICO LIMITADA

C E R T I F I C A :

QUE POR ESCRITURA NRO. 2625 DEL 29 DE DICIEMBRE
DEL AÑO 1999, NOTARIA QUINTA DE MEDELLIN
INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 17 DE ENERO DEL AÑO
2000 BAJO EL NRO. 14989 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU
NOMBRE DE:
FAMILIA DEL PACIFICO LIMITADA
POR EL DE:
FAMILIA DEL PACIFICO LTDA.

CAMARA DE
COMERCIO DEL
CAUCA

FECHA: 03 DE MAYO DEL 2.001 HORA: 08:54:50:78 003312206

SIGLA: FAFAC LTDA.

C E R T I F I C A :

QUE EL 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 BAJO EL NRO. 16059 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO LA ESCRITURA PUBLICA NRO. 4701 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000, NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN, MEDIANTE LA CUAL SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION (ABSORBENTE): FAMILIA DEL PACIFICO LTDA Y (ABSORBIDA): SANCELA DEL CAUCA LIMITADA.

C E R T I F I C A :

QUE POR ESCRITURA NRO. 451 DEL 06 DE FEBRERO DEL AÑO 2001, NOTARIA CUARTA DE MEDELLIN INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2001 BAJO EL NRO. 16179 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE:

FAMILIA DEL PACIFICO LTDA.

SIGLA: FAFAC LTDA.

POR EL DE:

FAMILIA DEL PACIFICO LTDA

SIGLA: FAFAC LTDA. FAMILIPACIFICO LTDA. FAMILIA SANCELA DEL PACIFICO LTDA.

C E R T I F I C A :

REFORMAS:

ESCRITURA No.	FECHA	NOTARIA	FECHA	No. INS	LIBRO
1964	25-11-1997	05 MEDELLIN	17-12-1997	11945	IX
1482	27-03-1998	04 MEDELLIN	14-05-1998	12583	IX
3764	17-11-1998	04 MEDELLIN	22-12-1998	13238	IX
6364	29-12-1998	04 MEDELLIN	19-01-1999	13454	IX
2236	13-05-1999	05 MEDELLIN	28-05-1999	13948	IX
2472	13-12-1999	05 MEDELLIN	23-12-1999	14888	IX
2472	04-07-2000	20 MEDELLIN	17-10-2000	15847	IX
2001	18-12-2000	20 MEDELLIN	29-12-2000	16059	IX

C E R T I F I C A :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA Y SU DURACION ES HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2046

C E R T I F I C A :

**CAMARA DE
COMERCIO DEL
CAUCA**

SOLO ES VALIDO POR ESTA CARA

FECHA: 03 DE MAYO

DEL 2,001 HORA: 08:54:50:78

0033112206

C E R T I F I C A :

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA CONSISTE EN: A. CONSTRUIR, MONTAR Y PONER EN OPERACION UNA O MAS PLANTAS INDUSTRIALES O FABRICAS PARA DESARROLLAR Y EJECUTAR PROCESOS INDUSTRIALES, O MANUFACTURA, PARCIALES, INTERMEDIOS O INTEGRALES, RELACIONADOS CON PULPA DE PAPEL, CON PAPEL CON CELULOSA, U OTRO TIPO DE MATERIALES SIMILARES A LOS ANTERIORES, O DERIVADOS DE ELLOS, O FABRICADOS CON ELLOS, PROCESOS ESTOS QUE DARAN COMO RESULTADO PRODUCTOS INTERMEDIOS O FINALES DESTINADOS AL CONSUMO INDUSTRIAL O AL CONSUMIDOR FINAL, SEGUN EL CASO. B. COMERCIALIZAR SU PROPIA PRODUCCION CON DESTINO A COMPRADORES DEL PAIS O DEL EXTRANJERO. C. IMPORTAR A COLOMBIA O COMPRAR DENTRO DEL PAIS, TODA CLASE DE MATERIAS PRIMAS BRUTAS, PROCESADAS O SEMIPROCESADAS, QUE HAYAN SIDO OBJETO O NO DE OTROS PROCESOS INDUSTRIALES INTERMEDIOS, Y QUE SEAN NECESARIAS O ADECUADAS PARA LA MANUFACTURA O PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS INTERMEDIOS O FINALES DE PAPEL, DE CELULOSA, O DE ELEMENTOS DERIVADOS. D. ADQUIRIR E INSTALAR PLANTAS DE ENERGIA ELECTRICA CON DESTINO A LA REALIZACION DE LOS FINES QUE TIENE LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON ESTE ARTICULO.

C E R T I F I C A :

DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:

LA DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA COMPANIA, QUE SEGUN LA LEY ES DE CARGO DE TODOS LOS SOCIOS, LAS EJERCERAN ESTOS POR MEDIO DE LOS SIGUIENTES ORGANOS: A - LA JUNTA DE SOCIOS, B - LA GERENCIA.

FUNCIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS:

LA JUNTA DE SOCIOS SE RESERVA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A - ELEGIROS AL GERENTE DE LA COMPANIA Y A SUS SUFLENTES, REMOVERLOS LIBREMENTE Y FIJAR LAS ASIGNACIONES DE LOS CARGOS. B- APROBAR O REPROBAR EL BALANCE, LAS CUENTAS DE CADA EJERCICIO Y LOS INFORMES QUE LE PRESENTEN EL GERENTE. C - REFORMAR LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD. D - DECRETAR EL AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL, LA PRORROGA DE LA SOCIEDAD O SU DISOLUCION, CUANDO FUERE EL CASO. E - DISPONER QUE RESERVAS UTILIDADES, SIGUIENDO AL EFECTO LAS REGLAS CONSAGRADAS EN LA LEY EN ESTOS ESTATUTOS. G - DECRETAR LA VENTA GLOBAL DE LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD, O SU FUSION, O SU ESCISION, TRANSFORMACION, O ABSORCION CON OTRAS EMPRESAS. H - DECIDIR SOBRE EL RETIRO Y EXCLUSION DE SOCIOS. I - RESOLVER SOBRE TODO LO RELATIVO A LA

DE
COMERCIO DEL
CAUCA

FECHA: 03 DE MAYO DEL 2.001 HORA: 08:54:50:78 0033112206

CESSION DE CUOTAS, ASI COMO LA ADMISION DE NUEVOS SOCIOS. J - EXIGIR DE LOS SOCIOS LAS PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. K - ORDENAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS ADMINISTRADORES O CONTRA CUALQUIERA OTRA PERSONA QUE HUBIERE INCUMPLIDO SUS OBLIGACIONES U OCASIONADO DAÑOS O PERJUICIOS A LA SOCIEDAD. L - AUTORIZAR AL GERENTE DE LA SOCIEDAD PARA LA EJECUCION O CELEBRACION DE ACTOS O CONTRATOS, CUANDO LA CUANTIA INDIVIDUAL O CONJUNTA DE LOS MISMOS SEA O EXCEDA DE UNA SUMA EQUIVALENTE A MIL (1000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES, O QUE SIENDO DE CUANTIA INDETERMINADA PUEDAN LLEGAR A EXCEDER DICHO LIMITE. LL - NOMBRARA REVISOR FISCAL, FIJAR SU REMUNERACION REMOVERLO O REELEGIROLO. M - EJERCER TODAS LAS DEMAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS O DISPOSITIVAS QUE NO SE LE ATRIBUYAN POR LA LEY O POR LOS ESTATUTOS AL GERENTE.

FUNCIONES DEL [REDACTED]

SUN FUNCIONES DEL GERENTE, ADEMAS DE LLEVAR LA [REDACTED] LEGAL Y DE USAR LA DENOMINACION SOCIAL, LAS SIGUIENTES: A - ENAJENAR A CUALQUIER TITULO ONEROSO LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, DARLOS EN PRENDA O HIPOTECA Y ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAICES POR SU NATURALEZA O SU DESTINO. B - NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES CREARLOS, FIRMARLOS, COBRARLOS, ENDOSARLOS, DESCARGARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS Y EJERCER LA ACCION CAMBIARIA SIN NUNGUNA LIMITACION. C - CELEBRAR EL CONTARTO DE CUENTA CORRIENTE Y HACER DEPOSITOS BANCARIOS. D - CONFERIR, SUSTITUIR Y REVOCAR MANDATOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. E - CELEBRAR Y EJECUTAR CUALESQUIERA CONTRATOS Y ACTOS LICITOS QUE TIENDAN AL MEJOS DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. F - PRESENTARLE A LA JUNTA DE SOCIOS UN INFORME ESCRITO SOBRE LA FORMA COMO HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTION Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCION RECOMIENDA A AQUEL ORGANO, JUNTO CON LAS CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION. G - VIGILAR LA MARCHA DE LA SOCIEDAD Y SUS ACTIVIDADES Y OPERACIONES. H - CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNAN LOS ESTATUTOS, LAS QUE LE ENCARGUE LA JUNTA DE SOCIOS Y LAS QUE POR LA NATURALEZA DEL CARGO LE CORRESPONDAN. EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EL GERENTE TENDRA LA LIMITACION DE QUE TRATA LA LETRA. I - DEL ARTICULO 146 DE ESTOS ESTATUTOS.

C E R T I F I C A :

NOMBRAMIENTOS:

DOCUMENTO: ACTA

NRO: 12

FECHA: 1998/12/10

ORIGEN: JUNTA DE SOCIOS

FECHA INSCRIPCION: 1999/01/19 NRO. 13455

CAMARA DE
LIBRO: 09
COMERCIO DEL
CAUCA

066235 - 07
FECHA: 03 DE MAYO

DEL 2,001 HORA: 08:54:50:78

PAGINA 003
0033112206

No 0178555

DOCUMENTO: ACTA NRO: 35
FECHA: 2001/02/12
ORIGEN: JUNTA DE SOCIOS
FECHA INSCRIPCION: 2001/03/06 NRO. 16248 LIBRO: 09

FUERON NOMBRADOS:

GL [REDACTED]
C.C. 3,864,288
GL [REDACTED]

ALBERTO CHAVARRIAGA GONZALEZ
C.C. 8,247,408
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

JUAN GUILLERMO BARTH OLARTE
C.C. 70,108,649
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

C E R T I F I C A :

DOCUMENTO: ACTA NRO: 7
FECHA: 1997/04/01
ORIGEN: JUNTA DE SOCIOS
FECHA INSCRIPCION: 1998/09/10 NRO. 12892 LIBRO: 09

FUERON NOMBRADOS:

PRICE WATERHOUSE
REVISOR FISCAL

C E R T I F I C A :

DOCUMENTO: DCTO. PRIVADO NRO: S/N
FECHA: 1999/04/13
ORIGEN: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA INSCRIPCION: 1999/05/24 NRO. 13920 LIBRO: 09

LA FIRMA PRICE WATERHOUSE
NOMBRE A:

JUAN FERNANDO ZULUAGA RUIZ
C.C. 15,324,291

DE
REVISOR FISCAL

FECHA: 03 DE MAYO DEL 2001 HORA: 08:54:50:78 0033112206

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

MIGUEL ANTONIO GOMEZ RAMIREZ

C.C. 6.316.471

REVISOR FISCAL SUPLENTE

C E R T I F I C A :

QUE EL 05 DE ABRIL DEL AÑO 2001 BAJO EL NRO. 00507 DEL LIBRO V, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO LA ESCRITURA NRO. 1113 DEL 23 DE MARZO DEL AÑO 2001, NOTARIA CUARTA DE MEDELLIN

COMPARECIO EL SEÑOR GUSTAVO GUZMAN SIERRA, MAYOR DE EDAD, VECINO DE MEDELLIN, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 3.864.288 DE LO CUAL DOY FE Y DIJO: PRIMERO QUE ACTUA A NOMBRE Y EN REPRESENTACION, COMO GERENTE DE FAMILIA DEL PACIFICO LTDA, SOCIEDAD CON DOMICILIO EN CALOTO (CAUCA), CONSTITUIDA POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 5929 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 1996 DE LA NOTARIA CUARTA DE MEDELLIN, TODO LO CUAL ACREDITA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, QUE ENTREGA PARA SU FOTOCOPIAZION. SEGUNDO: QUE OBRANDO EN LA CALIDAD INDICADA Y HACIENDO USO DE LAS ATRIBUCIONES DE QUE TRATA LA LETRA D) DEL ARTICULO 17 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONTENIDOS EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCION ANTES INDICADA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL DOCTOR GABRIEL JAIRO CARDONA ARBOLEDA, DE LAS CONDICIONES CIVILES QUE SEGUIDAMENTE SE INDICAN, PARA QUE, ACTUANDO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, COMO APODERADO GENERAL, INTERVENGA EN TODOS LOS TRAMITES RELATIVOS A LAS OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR DE LA COMPANIA, BIEN SEA POR IMPORTACIONES O EXPORTACIONES DE BIENES O SERVICIOS, QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA QUE CON RELACION A ESOS TRAMITES Y OPERACIONES, SUSCRIBA TODA CLASE DE DOCUMENTOS OFICIALES O PRIVADOS, COMPROMETA LA RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD, OTORQUE LOS PODERES A LAS SOCIEDADES DE INTERMEDIACION ADUANERA QUE SEAN NECESARIOS, INTERFONGA LOS RECURSOS QUE SEAN PERTINENTES RESPECTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE PRODUZCAN CON OCASION O POR CAUSA DE LOS MISMOS TRAMITES Y OPERACIONES, Y EN GENERAL PARA QUE ACTUE, CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES, EN TODO LO QUE HAGA RELACION A LAS OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR EN QUE SEA PARTE DE LA SOCIEDAD. EL APODERADO PUEDE SUSTITUIR EL PRESENTE PODER TOTAL O PARCIALMENTE.

MDF.

C E R T I F I C A :

CAPITAL Y SOCIOS: \$33,609,584,900.00

DIVIDIDO EN 3609,584,900 CUOTAS DE VALOR NOMINAL DE

CAMARA DE
COMERCIO DEL
CAUCA

FECHA: 03 DE MAYO DEL 2.001 HORA: 08:54:50:78 0033112206

CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI:

SOCIOS	VALOR APORTES
PRODUCTOS FAMILIA S.A.	11,416,398,551.00
PRODUCTOS SANITARIOS SANCELA S.A.	22,193,181,521.00
JOHN GOMEZ RESTREPO	4,828.00

TOTAL DEL CAPITAL 33,609,584,900.00
LA RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS QUEDA LIMITADA AL MONTO DE SUS RESPECTIVOS APORTES.

C E R T I F I C A :

QUE A SU NOMBRE FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO. 045568-02 UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: FAMILIA DEL PACIFICO
UBICADO EN LA:
PARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CAUCA VIA A GUACHENE KM 2 DE CALOTO
Y RENOVO POR EL AÑO 2000.

C E R T I F I C A :

QUE A SU NOMBRE FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO. 045570-02 UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: SANCELA DEL CAUCA
UBICADO EN LA:
PARQUE INDUSTRIAL Y CIAL DELCAUCA KM 2 VIA PROPAL PLANTA 2 DE CALOTO
Y RENOVO POR EL AÑO 2000.

C E R T I F I C A :

QUE A SU NOMBRE FIGURAN REGISTRADOS EN LA CAMARA DE COMERCIO LOS SIGUIENTES LIBROS DE COMERCIO:

LIBRO: MAYOR Y BALANCES -COD.LM-
FECHA INSCRIPCION: 1996-12-09 NRO. 17774
LIBRO: CAJA DIARIO -COD.CD-
FECHA INSCRIPCION: 1996-12-09 NRO. 17775
LIBRO: ACTAS
FECHA INSCRIPCION: 1996-12-09 NRO. 17776
LIBRO: REGISTRO DE SOCIOS
FECHA INSCRIPCION: 1996-12-09 NRO. 17777
LIBRO: LIBRO DIARIO. COD. LD-FAC
FECHA INSCRIPCION: 1999-01-27 NRO. 21421
LIBRO: LIBRO MAYOR Y BALANCE. COD. BAL-FAC
FECHA INSCRIPCION: 1999-01-27 NRO. 21422
LIBRO: LIBRO ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA. COD. JD
FECHA INSCRIPCION: 1999-07-29 NRO. 22056

**CAMARA DE
COMERCIO DEL
CAUCA**

FECHA: 03 DE MAYO DEL 2,001 HORA: 08:54:50:78 0033112206

LIBRO: LIBRO MAYOR Y BALANCE

A COD. BAL-PAC

FECHA INSCRIPCION: 2000-10-24 NRO. 24309

C E R T I F I C A :

RENOVACION MATRICULA: QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE
SU MATRICULA MERCANTIL EL 28 DE MARZO DEL AÑO 2000.

C E R T I F I C A :

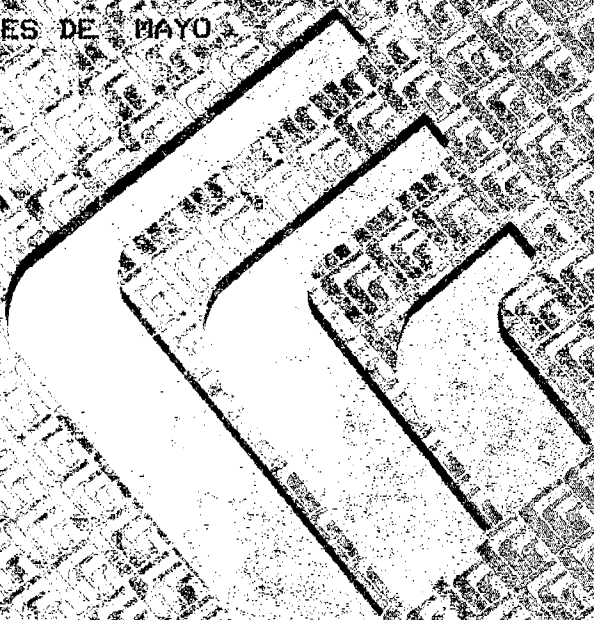
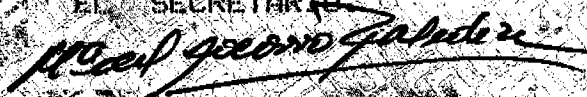
LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA EN DEFENSA DEL COMERCIO
ORGANIZADO, DEJA CONSTANCIA DE QUE LA FIRMA A LA CUAL
CORRESPONDE ESTE CERTIFICADO NO HA RENOVADO SU MATRICULA
MERCANTIL COMO ORDENA LA LEY (ARTS. 19, 28 Y 33 DEL DECRETO 410
DE MARZO 27 DE 1971).

C E R T I F I C A :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES POSTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE
CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DADO EN POPAYAN A LOS 03 DIAS DEL MES DE MAYO
DEL 2,001 HORA: 08:54:50:78

EL SECRETARIO



CAMARA DE
COMERCIO DEL
CAUCA

MODELO DE UTILIDAD

EMPAQUE INDIVIDUAL AUTOMATICO PARA PAÑALES DESECHABLES

OBJETIVO

El presente modelo se relaciona con una envoltura en lámina para empacar pañales desechables dentro de un proceso automático de corte y sellamiento.

La envoltura se provee en láminas de polietileno en rollos hacia una máquina alimentadora que provee así mismo unos dobleces compatibles con las dimensiones del pañal y un sellamiento de dos flancos o pestañas de cierre automático y uno o varios cierres parciales a lo largo del empaque que cubre el pañal en el ancho del mismo, dejando a lado y lado una abertura de bordes sueltos sobre la cara de doblez de la lámina.

DESCRIPCION

Las figuras adjuntas ilustran el modelo de envoltura para el empackado automático de pañales, particularmente.

En la figura 1 se presenta el desarrollo plano laminar del empaque.

En la figura 2 se presenta la envoltura o empaque del pañal conforme a la aplicación de dobleces.

En la figura 3 se ve un envoltorio de pañal con el modelo incorporado.

El modelo de empaque se compone de una lámina 10 de polietileno de dimensiones que conforman un ancho entre 250 y 310 milímetros, con unos bordes o pestañas 11 de cierre y uno o varios trazos de selle 12 casi al borde opuesto a las pestañas de cierre anteriores para conformar un sello en el empaque.

Dicha lámina se plega en porciones longitudinales de un tercio sobre la extensión de las pestañas 11, ya sea el lado izquierdo sobre el derecho o viceversa conformando un transple que va desde unos 5 a 50 milímetros para conformar la cubierta del cierre del pañal.

En las figuras 2 y 3 se aprecia la aplicación práctica del empaque 10 sobre un pañal mediante un proceso con velocidad variable de 150 a 700 unidades o pañales por minuto, en un flujo de contravía en que por un lado se alimenta el flujo de pañales y por el lado opuesto se va desarrollando el polietileno hacia una guía de doblez. El polietileno de envoltura puede ser sellado en la parte central del empaque plegando sobre el pañal los extremos derecho sobre el izquierdo o viceversa en uno o varios puntos de trazo 12 para el sellado.

A medida que el polietileno de envoltura se dobla se va agregando un adhesivo convencional a fin de sellar la envoltura o empaque en un sentido longitudinal en uno o varios trazos 12 entre 5 y 50 milímetros. En seguida se aplica el sellamiento lateral al interior del borde de las pestañas, sellamiento aplicado a través de presión y temperatura convencionales en los trazos 13.

15
Una vez conformados los paquetes de envoltorio de pañal en su cubierta de polietileno y sellados sus bordes de cierre, son llevados a una etapa de corte para proveer paquetes individuales como los mostrados en las figuras 2 y 3.

El empaque de nuestro modelo conforma láminas de un ancho entre 200 y 500 milímetros que al doblarse entre sí conforma un ancho del paquete entre 85 y 165 milímetros y la solapa 14 resultante del doblar de los flancos sobre el pañal puede ser de 5 a 50 milímetros, la cual se ubica en el centro del empaque en el sentido transversal. Por los tamaños del pañal a envolver la longitud de la lámina entre bordes de sellado puede ser de 150 a 360 milímetros

REIVINDICACIONES

1. Modelo de empaque individual para pañales, de material plástico, preferiblemente polietileno, pues se caracteriza por un desarrollo laminar rectangular el cual conlleva bordes de sellamiento por calor en toda su longitud y uno o varios sellamientos sobre una zona de transape resultante de doblar los extremos opuestos a los bordes de sellamiento sobre el pañal a envolver.
2. Modelo de empaque según la reivindicación 1 en el cual la zona de transape de los extremos doblados sobre el volumen a envolver puede conllevar una o varias líneas de sellamiento dejando libres los bordes de envoltura en dicha zona de transape.
3. Modelo de empaque laminar preferiblemente en polietileno, para envolver pañales desechables que se corta en polígonos rectangulares de entre 200 y 500 milímetros de ancho y entre 150 y 360 milímetros de longitud.
4. Envolturas para pañales desechables con base en láminas de polietileno que se plegan sobre el pañal cubriendo todo su volumen y se sellan en los bordes libres por presión y calor, con un sellamiento adicional de uno o varios trazos sobre los flancos de la zona de transape de los flancos plegados.

RESUMEN

El modelo provee un empaque individual automático en polietileno para un proceso de empaque automático de pañales, con sellamiento al calor, en donde el objeto del empaque va cubierto por dos flancos de la lámina configurando un traslape, en tanto los flancos libres son sellados al calor y en la zona de traslape se aplica uno o varios puntos de sello adicionales parciales a lo largo del empaque.

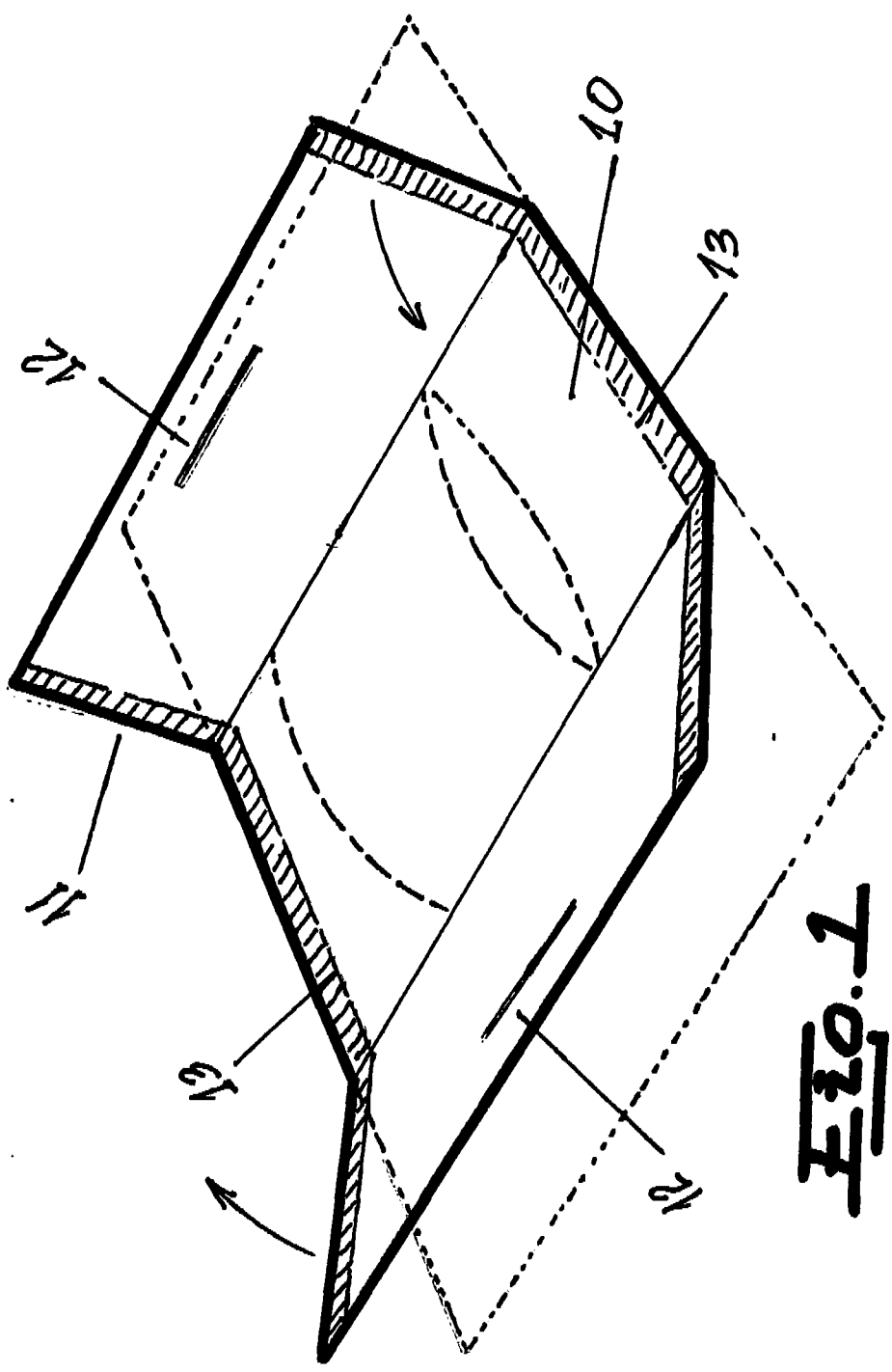


Fig. 1

FIG. 2

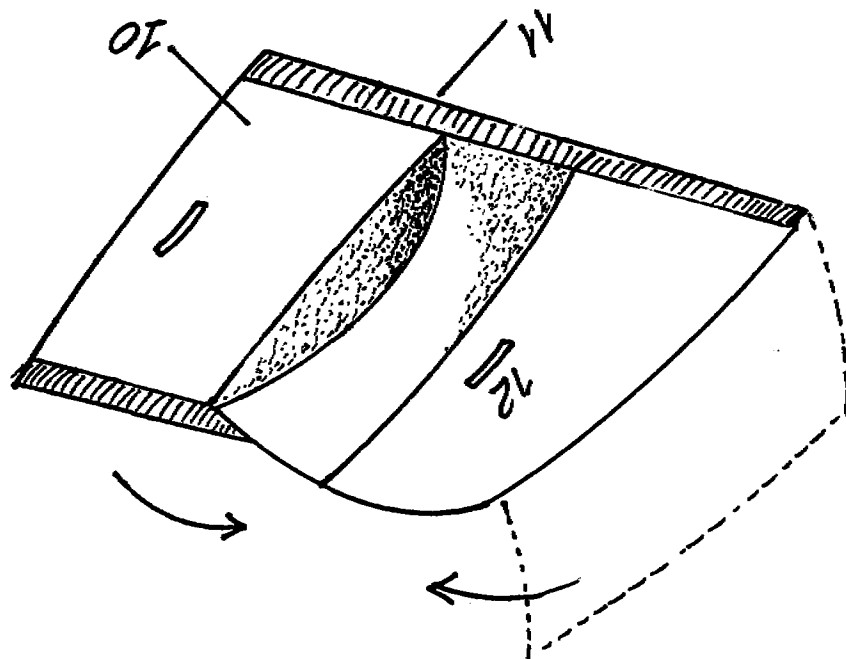
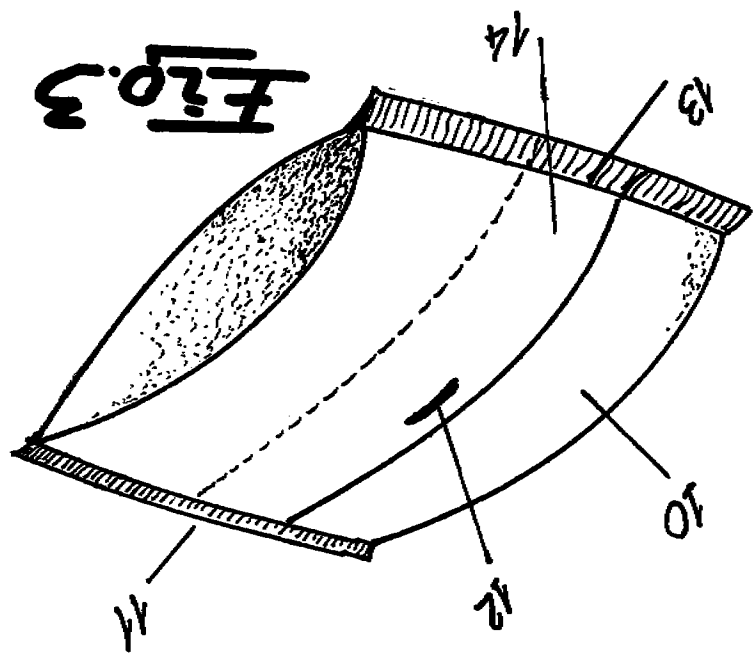


FIG. 3



Ortiz Pass
Republican

81
25

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACIÓN Y AGILIZACIÓN DEL TRAMITE

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD []

USUARIO RADICADOR

- Indicación de que se solicita la concesión de una patente
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- Descripción de la invención
- Dibujos de ser estos pertinentes
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas

[]	[]
[]	[]
[]	[]
[]	[]
[]	[]

COMPLETA []

INCOMPLETA

[]	[]
-----	-----

DISEÑO INDUSTRIAL []

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial.
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.
- Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño.
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.

[]	[]
[]	[]
[]	[]
[]	[]

COMPLETA []

INCOMPLETA

[]	[]
-----	-----

ESQUEMA DE TRAZADO []

- Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado.
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.
- Representación gráfica del esquema de trazado
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.

[]	[]
[]	[]
[]	[]
[]	[]

COMPLETA []

INCOMPLETA

[]	[]
-----	-----

Firma Responsable

Fecl **SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO**

Radicacion : 01060315 00000000 Folios: 20

Fecha (AMD): 2001-08-22 15:39:36

Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC

Dependencia: 0020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Tramite 13 No 27-001155 2 mezzanina

Continuidad: 3F2 08 40

Tel: 350 52 20 e-mail: info@sic.gov.co

Bogotá D.C. Colombia

Folio 22

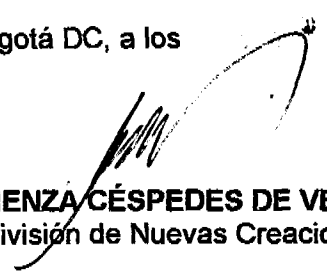
2020
Bogotá DC

Doctor(a)
JESUS ABELARDO CARDENAS
Apoderado

REFERENCIA:	Radicación No.	01-68315
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	2796
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, 26-12-2001 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 511 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 26-12-2001. El término hábil señalado por la ley expiró el 22-03-2002 y SI ~~NO~~ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202027

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: info@sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia